

ORDEN de 9 de junio de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Elías Romero contra las Ordenes de 18 de enero de 1965 y 19 de noviembre de 1966

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia, ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo interpuesto por don Luis Elías Romero, demandante, la Administración General, demandada, contra las Ordenes de este Ministerio, de 18 de enero de 1965 y 19 de noviembre de 1966 sobre expropiación de la parcela número 4.060, sita en el polígono «Cascajos» (Ampliación), se ha dictado, con fecha 26 de febrero de 1969 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo que don Luis Elías Romero interpuso contra las resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 18 de enero de 1965 y 19 de noviembre de 1966 esta relativa a la reposición, debemos declarar y declaramos no hallarse ajustadas a derecho por lo que las anulamos, asimismo que el precio inicial de la finca 4.060 perteneciente a dicho señor es de 37 pesetas metro cuadrado, a cuyo extremo han de ajustarse las rectificaciones definitivas del justiprecio impugnado, confirmando las aludidas resoluciones en los demás aspectos; en especial imposición de costas

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1969.—P. D., el Subsecretario, Blas Tello Fernández-Caballero.

Ilmo. Sr. Director-Gerente de Urbanización.

ORDEN de 9 de junio de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Marcos Laguna Lacal contra las Ordenes de 18 de enero de 1965 y 15 de marzo de 1967.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia, ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, interpuesto por don Marcos Laguna Lacal, demandante, la Administración General, demandada, contra las Ordenes de este Ministerio, de 18 de enero de 1965 y 15 de marzo de 1967 sobre expropiación de la parcela número 4.080, sita en el polígono «Cascajos» (Ampliación), se ha dictado, con fecha 10 de marzo de 1969 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad que invoca el Abogado del Estado, y estimando en parte el recurso contencioso-administrativo que don Marcos Laguna Lacal interpuso contra las resoluciones del Ministerio de la Vivienda, de 18 de enero de 1965 y 15 de marzo de 1967, ésta relativa a la reposición, debemos declarar y declaramos no hallarse ajustadas a derecho, por lo que las anulamos en cuanto sea preciso, y en su lugar, declaramos, asimismo, que el precio inicial de la finca 4.080, perteneciente a dicho señor, es el de 37 pesetas metro cuadrado, a cuyo extremo han de sujetarse las rectificaciones definitivas del justiprecio impugnado, confirmando las aludidas resoluciones en los demás aspectos; en especial imposición de costas

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Este Ministerio, en su virtud, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1969.—P. D., el Subsecretario, Blas Tello Fernández-Caballero.

Ilmo. Sr. Director-Gerente de Urbanización.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BILBAO

Don César González Herrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 323 de 1968, 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Mendizábal Aburto contra don Baldomero Menéndez Lanza, sobre acción real hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día once de agosto próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio pactado en la escritura.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licita-

dor acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 13, o piso tercero interior derecha de la casa de siete plantas, antes sin número, en la carretera de Burceña a Castrejana, hoy señalada con el número 22 de la carretera Azubileta, jurisdicción de Baracaldo, que mide 69 metros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, cuarto de aseo y cocina. Linda: Por su frente, con mesetas de escaleras y patio de luces; por la derecha, con finca de don Baldomero Menéndez; por la izquierda, con el patio interior izquierda y portal, y por el fondo, con calle particular. Pertenece a la casa de siete plantas y señalada con el número 22 de la carretera de Zubileta, y linda: Al Norte, derecha, entrando, finca de Baldomero Menéndez; Sur, izquierda, entrando, de José Ruiz; al Este o frente, carretera de Burceña a Castrejana, y al Oeste, fondo, de Gregorio Gutiérrez.

Se hace saber que el precio pactado en la escritura es de 125.000 pesetas, y que servirá de tipo para esta subasta el 75

por 100 de la señalada de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Bilbao a 26 de junio de 1969.—El Juez, César González Herrero.—El Secretario.—8.001-C

MADRID

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen con el número 112 de 1969 en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, promovidos por don Enrique Carro Robledo y su esposa, doña Agustina Consuelo Cobo Rizo, representados por el Procurador don Isidoro Argós Simón, contra la Compañía de Seguros «Cúspide, S. A.», y don Elías Gutiérrez Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado hacer un segundo emplazamiento al demandado don Elías Gutiérrez Gutiérrez, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en los autos mencionados dentro del término de cinco días, verificado lo cual se le hará entrega de las copias de demanda y documentos, advirtiéndole que, pasado ese plazo sin haber comparecido, se tendrá por contestada por su parte la demanda y se le declarará en rebeldía, notificándole las resoluciones que se dicten en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de segundo emplaza-

miento a don Elías Gutiérrez Gutiérrez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, a los fines, por el término y con la advertencia indicados, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—7.864-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en la demanda sobre secuestro y posesión interina, promovida por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra «Fuente Alamo, S. A.», para la efectividad de un crédito de 13.500.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de la finca hipotecada que se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número trece, sito en Madrid, calle de General Castaños, número 1, piso primero, y en el de igual clase de Cartagena, el día 18 de septiembre próximo a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

En Fuente Alamo (Murcia). Hacienda de secano, hoy en transformación en regadío, en término municipal de Fuente Alamo, de Murcia, diputación de Escobar y Media Legua, en gran parte montuosa. Linda: Este, en parte con camino que sale de la casa principal a la carretera de Cervera a Cuevas de Rayllo y con una línea recta que, partiendo de dicho camino en dirección Sur, equidista de la casa principal unos doscientos metros aproximadamente; Oeste, con terrenos montuosos de don Bartolomé Esparza, don Joaquín Jiménez y don José Oeste, labrador, y terrenos montuosos de don José Espinosa, don José Conesa, don Wenceslao Castillo y de herederos de don José Conesa; Norte, con la finca que se segregó, y Sur, con finca propiedad de la Sociedad «Muñoz Saura, Sociedad Anónima», que se aportó a la Sociedad «Fuente Alamo, S. A.». Ocupa una superficie de trescientas cincuenta y dos hectáreas noventa y nueve áreas y ochenta centiáreas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 1.561, libro 321 de Fuente Alamo, folio 61, finca 32.097, inscripción 2.^a

Condiciones de la subasta

Servirá de tipo para la subasta la suma de treinta millones (30.000.000) de pesetas. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de tasación antes expresado.

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 13 y que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de

antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—2.415-1.

UTRERA

Don Augusto García Gago, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Utrera y su partido.

Hago público: Que por consecuencia de autos de juicio ejecutivo 200 de 1967, promovidos por «Industrias Sevillanas de Nutrición Animal, S. A.», representada por el Procurador don Joaquín Algarín Hidalgo contra don Gregorio Rodríguez Sánchez, vecino de Sanlúcar de Barrameda, sobre cobro de cantidad, se embargó como de la propiedad de dicho deudor y se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de valoración, la finca siguiente:

Casa sita en Sanlúcar de Barrameda, calle Bolsa, 43, moderno. Consta de piso bajo, principal y azotea, teniendo en aquél un patio, no constando su superficie. Ha sido valorada en quinientas veinticinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda, el día diecinueve de agosto próximo, a las once horas, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que, caso de verificarse dos licitaciones iguales, se abrirá nueva licitación en este Juzgado entre los dos rematantes, o en otro caso se adjudicará la finca al mejor postor, luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda.

Dado en Utrera a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Augusto García Gago.—El Secretario, Antonio Escobar.—8.004-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

CARBO LAVIÑA, Rafael; natural de Barcelona, casado, mecánico, de treinta y un años, hijo de Rafael y de Paulina, domiciliado últimamente en Badalona; procesado en el sumario número 24 de 1969 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(3.558.)

GONZALEZ NUÑEZ, Reyes; de cuarenta años, soltero, sin profesión, natural de Madrid, hijo de Bonifacio y de Felisa domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 52 de 1969 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(3.560.)

MORON GOMEZ, Calixto; natural de Monreal de Ariza (Zaragoza), casado, mecánico, de cuarenta y siete años, hijo de Joaquín y de Librada, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 42 de 1969 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.656.)

CARBO VILA, Tomás; hijo de Pedro y de Teresa, natural de Barcelona, casado, constructor, de setenta y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Urgel, 130, ático; procesado en el sumario número 107 de 1968 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.657.)

SALAMANCA MORALEDA, Torcuato; de cuarenta y nueve años, natural de Guadix (Granada), hijo de Francisco y de Encarnación, viudo, jornalero, residente últimamente en Gerona, calle Subida de los Alemanes, número 6 (pensión), y que según reciente manifestación de un hijo suyo se hallaba en Barcelona; procesado en el sumario número 13 de 1968 por violación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cervera dentro del término de diez días.—(3.658.)

CABANES ALONSO, Pedro; mayor de edad, casado, empleado que ha sido de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de Alicante, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en dicha capital, avenida de Novelda, 96; inculcado en diligencias previas número 393 de 1968 por lesiones en tráfico; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Murcia dentro del término de diez días.—(3.659.)

MUINOS PENA, Juan Antonio José; nacido el 29 de enero de 1947 en El Ferrol (La Coruña), hijo de José y de Aurea, casado, con domicilio conocido en El Ferrol, Viviendas de Bazán, calle D, número 8, 2.^a, y

RIVAS LOPEZ, Juan José; nacido el 5 de octubre 1946 en El Ferrol, hijo de Domingo y de Juana, casado, electricista, con domicilio conocido en El Ferrol, Viviendas de Bazán, calle G, número 7; encartados en diligencias número 23 de 1969 por estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Santa Marta de Ortigueira dentro del término de diez días.—(3.660.)

BRINI CORSI, Mario; natural de Torino (Italia), con comercio de electrodomésticos en Barcelona, calle General Sanjurjo, 40, con domicilio particular en calle Musita, 20, sobreático; procesado en la causa número 66 de 1969 por talón sin fondos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.667.)

FADLANE, Bralin; hijo de Homar y de Serifa, natural de Casablanca (Marruecos), casado, administrativo, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, 6, pensión «Arcos»; procesado en el sumario número 445 de 1967 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.669.)

ALVAREZ MEMBRADO, Gabriel; hijo de Gabriel y de Enriqueta, natural de Va-

lencia, soltero, jornalero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio; procesado en el sumario número 753 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.670.)

MARTIN PUERTO, Juan; hijo de Agustín y de María, natural de Málaga, casado, chófer, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Luis Dalmau, número 42, 5.º, 2.ª; procesado en el sumario número 235 de 1967 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.671.)

PONCE SANCHEZ, Antonio; hijo de Francisco y de Candelaria, natural de Sevilla, soltero, portuario, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Marqués del Duero, 73, tercero, pensión.—(3.672), y

MORENO PIQUERO, José Alfonso; hijo de José y de Ana María, natural de Andújar, soltero, intérprete, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Marqués del Duero, número 70; procesados en el sumario número 172 de 1967; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.673.)

GALL SALLÉS, Rafael; hijo de Baltasar y de Engracia, natural de Manresa, casado, agricultor, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Manresa, calle Casas Torre Viñas; procesado en el sumario número 148 de 1967 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.674.)

PEREZ PEREZ, Manuel; hijo de Felipe y de Felisa, natural de Barcelona, soltero, barbero, de treinta años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Montserrat, 15, 3.º, 3.ª; procesado en el sumario número 620 de 1966 por resistencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.675.)

CEBRIAN MIGUEL, Baldomero; hijo de Zoilo y de Asunción, natural de Santa María la Real de Nieva (Segovia), casado, feriante, de cincuenta y seis años, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Molino, número 17, 4.ª; procesado en el sumario número 617 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.676.)

MANZANARES BLASCO-IBÁÑEZ, Joaquín; hijo de Joaquín y de Concepción,

natural de Murcia, soltero, topógrafo, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, 8, pensión; procesado en el sumario número 845 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.677.)

PLACIOS MONTERO, Antonio; hijo de Jerónimo y de Jerónima, natural de Madrid, soltero, carnicero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Marqués del Duero, número 73, 5.º, 4.ª.—(3.678), y

DE LA HOZ GONZALEZ, José Luis; hijo de Luis y de Josefa, natural de Barcelona, soltero, administrativo, de veintitres años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Clot, 102, 2.º, 1.ª; procesados en el sumario número 846 de 1967 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.679.)

ARMILLO NIETO, Alfonso; hijo de Pedro y de Melchora, natural de Linares, casado, jornalero, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Baltasar Gracián, 19, bajo, 1.ª; procesado en el sumario número 775 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.680.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la IX Región Militar por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de un horno a fuel-oil y maquinaria de panadería. Expediente 26/69. Panadería militar de Granada.

Hasta las once horas del día 14 del próximo mes de agosto se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Militar) para la adquisición por concurso de un horno a fuel-oil y maquinaria de panadería por un importe total de pesetas 1.738.679, según se detalla a continuación:

Un horno a fuel-oil, con cámara de fermentación adosada, al precio límite de 1.029.700 pesetas, llevada aneja la instalación del mismo y servicios técnicos por un importe de 165.500 pesetas.

Una amasadora, con artesa de repuesto, al precio límite de 141.005 pesetas.

Una divisora-pesadora automática, al precio límite de 191.906 pesetas.

Una heñidora-boleadora de masas al precio límite de 59.048 pesetas.

Una cinta reposadora-transportadora al precio límite de 82.800 pesetas.

Una formadora de barras al precio límite de 68.720 pesetas.

La entrega del horno y demás maquinaria se efectuará en el Almacén Regional de Intendencia de Granada, libre de todo gasto, antes del día 31 de diciembre del año en curso, exigiéndose un plazo de garantía de un año.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licita-

dor o persona que lo represente; uno de ellos conteniendo la proposición económica y el otro la documentación exigida para participar en la licitación, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido y en ambos el nombre del licitador.

El pliego de cláusulas administrativas que registró es el publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 144, de fecha 28 de junio de 1968, por Orden comunicada de 25 de junio de 1968.

El pliego de prescripciones técnicas y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, de nueve a catorce horas.

A la proposición se unirá fianza suficiente por el importe del 2 por 100 del precio límite establecido, pudiendo utilizarse aval bancario.

Importe de anuncios a cargo del adjudicatario.

Granada, 12 de julio de 1969.—4.596-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de elevación de una planta para la Comunidad y cubrición de terrazas en el Sanatorio «Nuestra Señora de los Llanos», en Albacete.

El Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax saca a

concurso-subasta las obras de elevación de una planta para la Comunidad y cubrición de terrazas en el Sanatorio «Nuestra Señora de los Llanos», en Albacete.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las trece horas del último día del plazo indicado.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de la Sección de Obras del expresado Patronato (plaza de España, Madrid), durante todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del mencionado Patronato, dentro del plazo señalado, acompañándose los documentos que se fijan en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Obras por el referido Patronato y un certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda o un testimonio notarial del mismo, en el que se acredite que la Empresa se halla provisionalmente clasificada en el grupo C de entre los relacionados en el Decreto 838/1966, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril de 1966), en el caso de que la Empresa tenga en vigor contratos por obras adjudicadas por el Estado, cuya suma rebasa 5.000.000 de pesetas. En caso contrario, declaración jurada de no encontrarse en tales circunstancias.

El modelo de proposición será el siguiente: